



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00042**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que no se dio cumplimiento al **requerimiento que se hizo el 9 de febrero de 2021**, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda, en tanto que no es posible librar mandamiento en la forma solicitada por carecer de legitimación cambiaria el promotor de la acción.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

193152e8e435014c9c9368cd7f5b373e95b294a2286b76c0b14da614e5001f77

Documento generado en 05/03/2021 01:02:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>